



Veinte maravedis.



SELO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
CINCO.

General lo que en su razon se le ofrece y tho
retraigo para su resolution.

Como consta y parece de Tho. Acuerdo vno
y vno que queda en el libro Capitulaz. Cor.
aque me remite y en fee dello doy el presente
que firmo en la Ciudad de Lorca a veinte dias
del mes de Mayo en el presente de
setenta y cinco años.

Joseph Perez Menduina

Joseph Perez Menduina Exmo. Aprobado por su
Mag.^o publico de esta M.^o y M.^o Ciudad de Lorca mayor
de el Ayuntamiento y de el oficio de J. P. de Lorca en la mejor
forma que puedo como abiendo visto y conocido los libros
y quadernos donde se toma la razon de las propiedades
que se allan biuadas con censos pias memorias Episcopales de
ellos consta que J. P. Sanchez Manzanera tiene biuada
las propiedades siguientes.

En doze de octubre del año pasado de mill setecientos
setenta y quatro por Ex.^o ante mi cargada como fidei-
dora de don J. P. Menduina se obligo a pagar del posi-
to de Labradores para el dia quatro y cinco de Julio de es-
te año quatro y cinco fanegas de trigo y quatro y cinco de
Zebada y asu seguro y prohecho una casa de morada

